

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Mercantil Garzozi & Garbu S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal Mercantil Garzozi & Garbu S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Con fecha 26 de Mayo del 2015 la Junta General de Accionistas de la compañía Mercantil Garzozi & Garbu S.A. me designa comisario principal, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Mercantil Garzosi & Garbu S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

La compañía con fecha 03 de agosto de 2015 no registra obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tal como lo manifiesta su Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2014, la compañía mantiene trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) con la empresa DELFOR SECURITY C. LTDA., la misma que cuenta con la suscripción del contrato entre las dos empresas más la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Respecto al cumplimiento del Reglamento de SEGURIDAD ,SALUD Y MEDIO AMBIENTE, el mismo se encuentra aprobado con fecha 29 de Octubre del 2013 y asignado con Documento No. MRL-DRTSP5-2013-0827-R3-ME ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

La compañía en cumplimiento a la ley tiene aprobado su Reglamento Interno con fecha 04 de abril del 2014 ante la Dirección del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

Levantamiento de la Intervención por parte de la Superintendencia de Compañías

Con fecha 27 de Octubre del 2015 la compañía Mercantil Garzosi & Garbu S.A., fue notificada con Oficio No. SCVS-SG-2015-2500-OF, en el cual se adjunta la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2015-0341, la cual fue expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 26 de octubre de 2015, mediante la cual se resuelve **LEVANTAR** la intervención de la compañía **MERCARTIL GARZOZI & GARBU S.A.**

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, no he tenido la necesidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, he recibido acta de accionistas con fecha 26 de Mayo del 2015 referente a la aprobación de los Estados Financieros y designación de comisario principal.

“Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes....

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.”

Los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio cumplen los requisitos del Reglamento Sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comanditas por acciones y de economía mixta, excepto al artículo 34 de este reglamento.

“Art. 34.- Reglamento sobre la Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Respeto a la revisión de las actas entregadas para su revisión, estas no se encuentran foliadas a número seguido una a continuación de la otra, ni con sellos para los espacios en blanco incumpliendo el artículo antes mencionado del Reglamento sobre la Juntas Generales de Socios y Accionistas”.

Fusión de la Compañía Mercantil Garzozi & Garbu S.A.

Con fecha 27 de Noviembre del 2015 la Compañía Mercantil Garzozi & Garbu S.A.se reúne en Junta General de Accionistas para conocer y resolver la Fusión mediante el proceso de Absorción de las Compañía Mercantil Garzozi & Garbu S.A., por parte de la Compañía Otelo & Fabell S.A.

Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo las siguientes observaciones:

1. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2015 la compañía registra cuentas por cobrar clientes nacionales y cuentas por cobrar inter compañías se visualiza en el siguiente cuadro.

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NACIONALES	2.339.244,71
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	53.818,61
TOTAL	2.393.063,32

1.1.Otras cuenta por cobrar empleado

Al 31 de diciembre del 2015 dentro del Balance General se refleja la cuenta por cobrar empleado, la misma que contiene algunos proveedores que representan pagos realizados a diferentes proveedores realizados por el giro del negocio, según el mayor elaborado por la compañía.

0000.1133211	OTRAS CTA.X COBRAR EMPLEADO	73.624,51
---------------------	------------------------------------	------------------

1.2.Cuenta por Cobrar Accionistas

Al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta 1252001 ROBERTO GARZOZI BUCARAN ser registra la cuenta por cobrar con negativo, la cual al final del cierre quedaría como cuenta por pagar al accionista, el movimiento de esta genera una reclasificación de cuentas por el valor de USD.167.890 la cual corresponde al diario DMA-038, por reclasificación de cuentas, es importante señalar que nuestra Legislación Tributaria en su establece lo siguiente en su artículo “Art. 37.-Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta”.

A continuación encontrará el detalle con el respectivo asiento de diario.

1252001 ROBERTO GARZOZI BUCARAN			
DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDOS
CONTABILIZACION COBRAR A DON ROBERTO	470.000,00	-	470.000,00
ABONO DEUDA A MGG DE DON ROBERTO	-	200.000,00	270.000,00
ROBERTO GARZOZI BUCARAM	-	100.000,00	170.000,00
ROBERTO GARZOZI BUCARAM	-	70.000,00	100.000,00
ROBERTO GARZOZI BUCARAM	-	50.000,00	50.000,00
RECLASIFICACION DE CUENTAS	1.734,88	-	51.734,88
RECLASIFICACION DE CUENTAS	-	167.890,00	116.155,12
Totales Centro Costo: 0000	471.734,88	587.890,00	116.155,12
Totales por Cuenta: 1252001	471.734,88	587.890,00	116.155,12

MERCANTIL GARZOZI Y GARBU S.A.

DIARIO CONTABLE

Emisión: 31-05-15 00:00:00

Página: 1 de 1

Asiento: 303 DIARIO MANEJO AUTORIZADO

Fecha: 31-05-15 Detalle: RECLASIFICACION DE CUENTAS

Detalle: 0

COCO	CUENTA	SUB-LINIA	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO	REF1	REF2	REF3	REF4	DETALLE CUENTA
0000	2117113		135 UTILIZADA	0,0	3.237,47	*				RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	2118123		IMPTO. A LA RENTA POR PAGAR	0,0	3.733,43					RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	2116124		RETENCION FUENTE 0.206	0,0	0,72					RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	1350001		ROBERTO GARZOZI BUCARAN	0,0	167,890,00					RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	1131110		INVERSIONES PROGRAMADO	80,416,83	0,0					RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	2211111		GASTOS	167,890,00	0,0					RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	2116124		IMPOTIVA, RENT. 20. (NO UTILIZADA)	0,72	0,0					RECLASIFICACION DE CUENTAS
1027	61120014		GASTOS NO DEDUCTIBLES	3,942,92	0,0					RECLASIFICACION DE CUENTAS
0000	13401001		GASTO DE LA PRODUCCION B A	0,0	80,416,83					RECLASIFICACION DE CUENTAS
			TOTALES:	253,250,47	253,250,47					

Registrado por: VESTRINOZA

Elaborado

Revisado

Aprobado

Recibido

2. Políticas de pago a sus clientes por cumplimiento de metas:

- Las bonificaciones que se dan a los clientes en productos, pago contra facturas y descuentos, para estos casos se aplica una adecuada política, con el objeto de cumplir correctamente el Crédito Tributario de IVA y la respectiva deducibilidad del gasto.
- Las políticas de pago a sus clientes por llegar a las metas; como son bonificaciones en productos, pago contra factura y descuentos, se debe aplicar una correcta política, con el objetivo de aplicar adecuadamente el crédito tributario en IVA y la deducibilidad del gasto.

3. Inventarios

Las existencias de inventarios, según la toma realizada por los auditores externos y el personal de la empresa responsable, los ajustes realizados no representan afectación alguna a los activos de la empresa.

4. Seguro Social

Los valores consolidados de planillas del Seguro Social se encuentran aportadas, y no representan ningún contingente que pueda afectar a la administración de control.

5. Cruce de información ingresos por venta, exportaciones y otros ingresos

Dentro de la revisión realizada a los Ingresos del giro del negocio y los otros ingresos, estos se encuentran declarados según la documentación presentada. La utilidad del ejercicio representa el 4% del total del ingreso, mientras que los costos y gastos en relación al ingreso representan el 96%.

INGRESOS	OTROS INGRESOS	(-)COSTOS Y GASTOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO
99,6%	0,4%	96%	4%
8.641.211,42	30.734,23	8.291.082,04	380.863,61

Este informe está realizado como información para la Asamblea General de los Socios y para la presentación ante la Superintendencia de Compañías como ente de control, y no puede ser utilizado para otros fines.

Guayaquil, 04 de Abril del 2016


DENCORSA S.A.

Econ. FABRICIO ESPAÑA B.
C.I.0801162066